



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**

2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 2 / GACETA No. 63 / 25 de febrero de 2026



ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

C O N T E N I D O

Página

- 1. Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. 5**

- 2. Anexo del Acuerdo No. 181 “Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, correspondiente al Tabulador de Sueldos”. 14**

- 3. Anexo del Acuerdo No. 181 “Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, correspondiente al Programa Anual de Obra”. 24**

- 4. Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda No. CEH/022/2026, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. 31**



SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Septuagésima (24/febrero/2026)	4	Acuerdo Número 181 Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.	Mayoría	10

1. Acuerdos de Cabildo 2025-2027.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESOLUTIVA SEPTUAGÉSIMA

24 DE FEBRERO DE 2026

Punto No. 4

“Proyecto de Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”

Integrantes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 128 fracciones II, III, IX y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones II y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XIX, 93, 95, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 292 párrafo segundo, 292 Ter, 293 párrafo segundo, 302 párrafo segundo, 304 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 43 fracción III, 44 y 50 fracción VII del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Proyecto de Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”**; propuesta que se fundamenta en las Consideraciones de Hecho y de Derecho siguientes:

Consideraciones de Hecho

Primera.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, integrada por los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como por las contribuciones y demás ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. En congruencia los recursos públicos se ejercerán bajo los criterios de austeridad, eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez, priorizando el bienestar social, el combate a la corrupción y la atención directa a las necesidades del pueblo.

Segunda.- El presupuesto es el instrumento fundamental mediante el cual la Administración Municipal ejecuta su plan de gobierno y da seguimiento a sus programas, proyectos y acciones prioritarias, con enfoque social y de justicia distributiva, para atender de manera preferente a los sectores históricamente más vulnerables del Municipio.

Asimismo, el presupuesto constituye el documento jurídico y contable en el que se registran de manera ordenada y clasificada los ingresos y egresos que ejercerá el Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal correspondiente, sujetando el gasto público a los montos y conceptos previamente autorizados, bajo los principios de disciplina financiera, racionalidad y rendición de cuentas.

Tercera.- En los municipios del Estado de México, el proyecto de Presupuesto de Egresos se integrará con los recursos asignados al Ayuntamiento y a los organismos municipales, orientando el gasto hacia programas que impulsen el desarrollo social, la infraestructura comunitaria y el fortalecimiento de los servicios públicos.

Corresponderá a la Tesorería Municipal emitir el Clasificador por Objeto del Gasto, garantizando su congruencia y armonización con las disposiciones y lineamientos establecidos por las autoridades estatales y federales en materia de contabilidad gubernamental.

Cuarta.- Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán guardar congruencia con los Criterios Generales de Política Económica, así como con las estimaciones de participaciones y transferencias federales etiquetadas previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, además de las transferencias correspondientes de la Entidad Federativa, asegurando un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas.

Quinta.- El Presupuesto de Ingresos es el instrumento jurídico que faculta a los Ayuntamientos para recaudar los ingresos a los que tienen derecho, estableciendo con claridad los conceptos que constituyen entradas para el Municipio y las cantidades estimadas por cada rubro.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho proyecto será elaborado por la Tesorería Municipal con estricto apego a la Constitución Política del Estado de México, el Código Financiero del

Estado de México, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables, bajo los principios de legalidad, responsabilidad hacendaria y compromiso con el bienestar colectivo.

Sexta.- El 16 de diciembre del 2025, en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Quincuagésima Octava, se emitió el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Séptima.- En virtud de lo antes expuesto, en fecha 23 de febrero de 2026, se celebró la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, en la cual se aprobó y se emitió el dictamen CEH/022/2026.

Octava.- En fecha 23 de febrero de 2026, esta Secretaría del Ayuntamiento recibió oficio número NAU/CEH/022/2026, emitido por la C. Araceli Matehuala Reyes, Primera Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual solicita sea tomado como punto de acuerdo de Cabildo el Dictamen "Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026".

Consideraciones de Derecho

Primera.- De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; tendrán facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones

Segunda.- Por su parte, el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión. En este sentido, el artículo 122 del ordenamiento antes invocado, prevé que los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local y demás disposiciones legales aplicables

Tercera.- La exposición de este Acuerdo se fundamenta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente Municipal Constitucional, por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; consistentes en cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes Federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables. En ese mismo sentido se

pronuncia la referida Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción XVI.

Cuarta.- El artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que los Ayuntamientos expedirán los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

En tales condiciones, una de las atribuciones de este Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es expedir y reformar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Quinta.- Por otro lado, el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala que, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Sexta.- Aunado a lo anterior, la fracción XIX del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, señala que es atribución de los ayuntamientos, aprobar anualmente a más tardar el 20 de diciembre, su Presupuesto de Egresos, en base a los ingresos presupuestados para el ejercicio que corresponda, el cual podrá ser adecuado en función de las implicaciones que deriven de la aprobación de la Ley de Ingresos Municipal que haga la Legislatura, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales.

Si cumplido el plazo que corresponda no se hubiere aprobado el Presupuesto de Egresos referido, seguirá en vigor hasta el 28 o 29 de febrero del ejercicio fiscal inmediato siguiente, el expedido para el ejercicio inmediato anterior al de la iniciativa en discusión, únicamente respecto del gasto corriente.

Los Ayuntamientos al aprobar su presupuesto de egresos, deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia,



sujetándose a lo dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables.

Las remuneraciones de todo tipo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales.

Por las anteriores Consideraciones de Hecho y Derecho, el Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración del Cabildo el Acuerdo con Carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos que se acompaña al presente documento.

**Isaac Martín Montoya Márquez
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México**

A su población hace saber:

Acuerdo número 181

El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de cabildo de fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis**; con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 31 fracciones XVIII y XIX, 93, 95, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 291, 292 párrafo segundo, 292 Ter, 293 párrafo segundo, 302 párrafo segundo, 304 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 43 fracción III, 44 y 50 fracción VII del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; aprueba, el **“Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México”**; en los siguientes términos:

Acuerdo con Carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos

Primero.- Se aprueba el **Presupuesto de Ingresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026**, por un monto total de **\$6'949,821,067.93 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve millones ochocientos veintiún mil sesenta y siete pesos 93/100 M.N.)**, en términos del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, mismo que forma parte integral del presente acuerdo y conforme a la siguiente caratula:

ENTE PÚBLICO		NAUCALPAN DE JUÁREZ	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,998,100,329.70	6,279,010,699.37	6,949,821,067.93
8110	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,998,100,329.70	6,279,010,699.37	6,949,821,067.93
8110	4100	Ingresos de Gestión	1,878,910,211.96	1,910,399,086.42	2,031,997,759.61
8110	4110	Impuestos	1,501,033,888.16	1,447,512,949.21	1,586,597,440.09
8110	4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00	0.00
8110	4130	Contribuciones de Mejoras	-	0.00	0.00
8110	4140	Derechos	294,477,453.06	311,318,853.57	391,756,657.13
8110	4150	Productos	54,053,638.30	19,841,141.85	32,667,918.94
8110	4160	Aprovechamientos	29,345,232.44	18,326,386.29	20,975,743.45
8110	4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	113,399,755.50	0.00
8110	4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal,	4,004,190,117.74	4,341,397,360.15	4,245,203,763.34
8110	4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	4,004,190,117.74	4,341,397,360.15	4,245,203,763.34
8110	4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	-	0.00	0.00
8110	4300	Otros Ingresos y Beneficios	115,000,000.00	27,214,252.80	672,619,544.97
8110	4310	Ingresos Financieros	-	0.00	0.00
8110	4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	0.00
8110	4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	0.00
8110	4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	0.00
8110	4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	0.00
8110	4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	115,000,000.00	27,214,252.80	672,619,544.97

Segundo.- Se aprueba el **Presupuesto de Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026**, por un monto total de **\$6'949,821,067.93 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve millones ochocientos veintiún mil sesenta y siete pesos 93/100 M.N.)**, en términos del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Hacienda, mismo que forma parte integral del presente acuerdo y conforme a la siguiente caratula:



H. AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 04 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO		NAUCALPAN DE JUÁREZ		PROYECTO	DEFINITIVO
				No.	098
CAPÍTULO	CONCEPTO		AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		5,998,100,329.70	5,962,615,072.93	6,949,821,067.93
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,045,006,451.17	3,019,646,797.21	3,040,247,494.92
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196,602,312.32	227,058,791.07	337,367,532.26
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	1,083,270,670.31	894,415,179.37	1,171,205,401.86
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	785,954,730.28	762,590,857.68	1,055,553,701.74
8215	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,806,000.00	55,634,826.06	92,224,792.00
8216	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	694,223,855.67	861,859,308.31	951,358,393.71
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
8214	9000	DEUDA PÚBLICA	180,236,309.95	141,409,313.23	301,863,751.44

Tercero.- Se aprueba el Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Cuarto.- Se aprueba el Programa Anual de Obra, para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Quinto.- Los documentos, sustento del presente Acuerdo, formarán parte del Apéndice del Acta de Cabildo correspondiente para constancia.

Sexto.- La firma del envío/recepción del Paquete Presupuestal Municipal 2026, validado con la firma electrónica será a más tardar el miércoles 25 de febrero de 2026, según lo establecido en el Acuerdo 01/2026 por el que se emiten los "Lineamientos y fechas de Capacitación para la Integración, Envío y Recepción Electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 28 de enero de dos mil veintiséis.

Séptimo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo ordenado por los artículos 125 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publique el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del municipio de Naucalpan de Juárez, México; en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Octavo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que en términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Noveno.- Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento para que notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

El Presidente Municipal Constitucional hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, Recinto Oficial de las Sesiones del Cabildo, en Naucalpan de Juárez, México. Aprobado por Mayoría, en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, Resolutiva Septuagésima de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

**Isaac Martín Montoya Márquez
Presidente Municipal Constitucional
(Rúbrica)**

**Lic. Erick Alejandro Morales Velasco
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de las atribuciones del artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2. Anexo del Acuerdo No. 181 "Acuerdo con carácter de Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, correspondiente al Tabulador de Sueldos".

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
DICIEMBRE DEL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO:	MUESTRO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	SALARIOS COMPACTADOS AL MES	COMPENSACIÓN	GANTTIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	No.	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
				CONTRATADO	EVENTUAL											
CIUDAD NAUCALPAN DE JUÁREZ	PRESIDENTE(A)	6C133	1	0	0	187184.37	0.00	0.00	0.00	1000.00	555,034.70	30770.80	0.00	0.00	71859.85	348393.72
	SECRETARÍA	6C132	2	0	0	325190.24	0.00	0.00	0.00	2000.00	761,465.48	51479.44	0.00	0.00	124770.20	409875.36
	SECRETARÍA	6C131	12	0	0	1805748.50	0.00	0.00	0.00	12000.00	5,234,030.92	296835.64	0.00	0.00	692621.22	2762594.37
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FEA9	1	0	0	0.00	1504798.75	0.00	0.00	0.00	178,961.97	207764.72	0.00	0.00	57718.43	2188643.88
	ASesor B	CA802	1	0	0	0.00	1130455.90	0.00	0.00	2608.38	134,457.92	144923.81	0.00	0.00	50647.73	1852877.76
	GUARDIA MUNICIPAL	CA802	1	0	0	0.00	1349532.22	0.00	0.00	0.00	135,646.75	10274.27	0.00	0.00	31762.99	2038648.23
	ASesor C	CA803	11	0	0	0.00	1255889.97	0.00	0.00	10841.56	3,201,033.43	119292.62	0.00	0.00	481597.22	1721895.28
	ASesor D	CA801	10	0	0	0.00	9206148.46	0.00	0.00	0.00	2,451,799.91	104472.00	0.00	0.00	364620.20	13846249.88
	ASesor E	CA801	10	0	0	0.00	6328111.08	0.00	0.00	0.00	1,690,480.25	104400.00	0.00	0.00	248970.00	9331211.38
	ASistente (JURIDICA)	CA801	17	0	0	0.00	5777388.74	0.00	0.00	0.00	1,461,213.94	69334.40	0.00	0.00	221497.04	8393944.14
	ASistente (JURIDICA)	CA802	10	0	0	0.00	2489125.76	0.00	0.00	0.00	755,446.56	21732.20	0.00	0.00	95128.32	3083113.85
	AUXILIAR DE REGISTRO B	CA802	2	0	0	0.00	1491499.02	0.00	0.00	1968.83	381,200.48	19811.20	0.00	0.00	55583.92	208801.45
	AUXILIAR DE REGISTRO D	CA804	1	0	0	0.00	640485.51	0.00	0.00	958.41	170,299.47	7038.36	0.00	0.00	24566.62	915070.36
	AUXILIAR DE REGISTRO E	CA805	2	0	0	0.00	1238976.52	0.00	0.00	18968.83	330,448.56	10773.07	0.00	0.00	47202.57	171725.55
	AUXILIAR DE REGISTRO F	CA806	1	0	0	0.00	569886.46	0.00	0.00	938.42	151,034.89	6145.23	0.00	0.00	21505.83	804200.32
	AUXILIAR DE REGISTRO G	CA807	4	0	0	0.00	2091501.87	0.00	0.00	3813.66	467,034.32	29258.38	0.00	0.00	80222.17	3068448.10
	AUXILIAR DE REGISTRO H	CA808	2	0	0	0.00	850895.46	0.00	0.00	1066.83	238,170.34	9384.44	0.00	0.00	33859.62	1248668.89
	AUXILIAR DE REGISTRO I	CA809	13	0	0	0.00	4397177.46	0.00	0.00	123869.39	1,256,147.05	47778.15	0.00	0.00	157021.70	6044115.55
	AUXILIAR DE REGISTRO J	CA811	1	0	0	0.00	568993.30	0.00	0.00	958.41	151,034.32	6145.23	0.00	0.00	21513.76	794894.27
	AUXILIAR DE REGISTRO K	CA812	4	0	0	0.00	1048020.31	0.00	0.00	3813.66	315,851.76	14915.56	0.00	0.00	40221.14	1057234.40
	AUXILIAR DE REGISTRO L	CA813	5	0	0	0.00	1129177.54	0.00	0.00	4940.07	322,744.84	13854.13	0.00	0.00	46788.45	183887.81
	AUXILIAR DE REGISTRO M	CA814	1	0	0	0.00	207380.37	0.00	0.00	958.41	65,713.09	2725.12	0.00	0.00	7950.50	311190.07
	AUXILIAR DE REGISTRO N	CA815	8	0	0	0.00	1511910.39	0.00	0.00	2856.24	490,393.09	10489.17	0.00	0.00	57991.21	254569.11
	AUXILIAR DE REGISTRO O	CA816	1	0	0	0.00	180265.32	0.00	0.00	0.00	59,193.11	3975.15	0.00	0.00	6914.30	268127.88
	AUXILIAR DE REGISTRO P	CA817	1	0	0	0.00	171569.33	0.00	0.00	0.00	57,093.71	1889.16	0.00	0.00	6580.76	244945.98
	AUXILIAR DE REGISTRO Q	CA818	10	0	0	0.00	1542530.19	0.00	0.00	7827.72	529,165.38	10655.14	0.00	0.00	59169.51	376339.52
	AUXILIAR DE REGISTRO R	CA819	1	0	0	0.00	137335.33	0.00	0.00	958.41	48,828.96	1950.48	0.00	0.00	5267.67	216020.83
	AUXILIAR DE REGISTRO S	CA820	1	0	0	0.00	113952.75	0.00	0.00	958.41	43,188.93	1248.00	0.00	0.00	4970.80	185323.90
	AUXILIAR DE REGISTRO T	CA821	9	0	0	0.00	1035747.5	0.00	0.00	958.41	188,655.40	11292.00	0.00	0.00	39337.20	175487.76
	AUXILIAR DE SINDICATURA A	CA801	1	0	0	0.00	976841.76	0.00	0.00	0.00	251,920.60	10782.39	0.00	0.00	37467.69	1378863.71
	AUXILIAR DE SINDICATURA B	CA802	1	0	0	0.00	428247.73	0.00	0.00	0.00	120,985.17	4894.21	0.00	0.00	16429.31	618865.03
	AUXILIAR DE SINDICATURA C	CA803	2	0	0	0.00	679642.72	0.00	0.00	0.00	193,253.48	73495.25	0.00	0.00	25723.34	903114.79
	AUXILIAR DE SINDICATURA D	CA804	1	0	0	0.00	289738.22	0.00	0.00	0.00	87,794.84	3178.51	0.00	0.00	11458.48	430720.94
	AUXILIAR DE SINDICATURA E	CA806	2	0	0	0.00	487727.02	0.00	0.00	0.00	149,093.98	5349.65	0.00	0.00	18707.38	708978.01
	AUXILIAR DE SINDICATURA F	CA807	2	0	0	0.00	848526.04	0.00	0.00	0.00	105,811.28	3811.15	0.00	0.00	11833.90	466092.36
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	CA801	45	0	0	0.00	7058792.53	0.00	0.00	0.00	2,153,888.80	77548.05	0.00	0.00	270748.80	10188995.31
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	CA802	7	0	0	0.00	857146.11	0.00	0.00	0.00	316,646.43	9934.03	0.00	0.00	32876.91	1100603.49
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	CA803	41	0	0	0.00	4977062.76	0.00	0.00	0.00	1,771,177.26	512008.00	0.00	0.00	179207.80	7134650.82
	AUXILIAR	CA809	15	0	0	0.00	2834828.34	0.00	0.00	0.00	938,296.62	31666.60	0.00	0.00	108733.38	4192525.13
	AYUDANTE EJECUTIVO A	CA801	6	0	0	0.00	1414267.66	0.00	0.00	0.00	488,462.86	15504.36	0.00	0.00	5405.18	2025318.96
	AYUDANTE EJECUTIVO A C	CA803	2	0	0	0.00	325256.03	0.00	0.00	0.00	109,070.37	3644.64	0.00	0.00	12475.62	483747.21
	CAJERO (A)	CA801	6	0	0	0.00	1133931.33	0.00	0.00	0.00	375,541.13	12666.74	0.00	0.00	44943.15	1677521.54
	AUXILIAR CONTABLE	CA802	25	0	0	0.00	540050.81	0.00	0.00	0.00	1,766,070.06	59349.33	0.00	0.00	207332.27	791802.47
	ASISTENTE EJECUTIVO A	CE801	10	0	0	0.00	5301700.98	0.00	0.00	0.00	62,300.80	2105.84	0.00	0.00	7408.04	284021.55
	ASISTENTE EJECUTIVO B	CE802	6	0	0	0.00	300129.70	0.00	0.00	0.00	819,902.89	39912.88	0.00	0.00	8811.24	316839.51
	ASISTENTE EJECUTIVO C	CE803	1	0	0	0.00	292721.01	0.00	0.00	0.00	1,102,981.27	62588.00	0.00	0.00	146302.00	588849.92
	ESPECIALISTA	CE801	6	0	0	0.00	381186.65	0.00	0.00	0.00	1,102,981.27	62588.00	0.00	0.00	146302.00	588849.92
	JEFE(A) DE OFICINA A	CA801	185	0	0	0.00	6616473.75	0.00	0.00	0.00	18,554,883.02	759242.00	0.00	0.00	2541848.40	9562829.97
	JEFE(A) DE OFICINA B	CA802	185	0	0	0.00	45823216.64	0.00	0.00	0.00	14,289,948.91	503811.20	0.00	0.00	1799737.92	6630666.65
	JEFE(A) DE OFICINA C	CA803	7	0	0	0.00	1351950.67	0.00	0.00	0.00	4,400,742.21	146088.80	0.00	0.00	518551.08	190209.49
	JEFE(A) ESPECIALIZADO(A)	CE801	3	0	0	0.00	1045980.40	0.00	0.00	0.00	295,946.97	14624.24	0.00	0.00	40119.88	150329.49
	JEFE(A) ESPECIALIZADO B	CE802	1	0	0	0.00	310849.14	0.00	0.00	0.00	187,186	9027.86	0.00	0.00	11923.01	41278.93
	LIQUIDADOR(A) A	CE801	5	0	0	0.00	931216.99	0.00	0.00	0.00	295,965.97	9875.71	0.00	0.00	34571.51	1336838.40
	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	CA801	5	0	0	0.00	1743300.66	0.00	0.00	0.00	499,234.95	19147.07	0.00	0.00	66866.47	208449.15
	RECEPTOR (A)	CA801	1	0	0	0.00	346996.22	0.00	0.00	0.00	99,445.39	38072.07	0.00	0.00	11309.47	40778.05



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2025
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO



PRM 05		TABULADOR DE SUELDOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025											
ENTE PÚBLICO:		NAUCALPAN DE JUÁREZ		098											
POSTO FUNCIONAL	NIVEL	No de PLAZAS	CATEGORÍA	DEBITAS	SUELDO BASE	SUEDIOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL BOLSAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL		
			CONVINCION SINDICAU ZADO												
			A												
RECEPTOR(A) DE SATELITE	CEP02	1	1	0	0.00	348,591.52	0.00	0.00	99,146.29	360,737.81	0.00	133,029.47	493,767.30		
RECEPTOR(A) DE LA MODALIDAD	CEP03	1	1	0	0.00	348,596.32	0.00	0.00	99,146.29	360,742.61	0.00	133,029.47	493,772.10		
RECEPTOR(A) EN NAUCALPAN	CEP04	1	1	0	0.00	349,691.52	0.00	0.00	113,705.44	360,396.96	0.00	133,029.47	493,426.43		
RECEPTOR(A) DE TECNOLOGIA	CEP05	1	1	0	0.00	349,796.32	0.00	0.00	99,146.29	360,942.61	0.00	133,029.47	493,972.08		
RECEPTOR(A) EN MATMO	CEP06	1	1	0	0.00	349,796.32	0.00	0.00	99,146.29	360,942.61	0.00	133,029.47	493,972.08		
CVIOL	CEV01	30	30	0	0.00	343,852.51	0.00	0.00	1,295,537.99	3,734,390.50	0.00	1,311,240.00	5,045,630.49		
AYUDANTE EJECUTIVO(A) A	EVE01	8	0	0	0.00	91,927.00	0.00	4,287.12	275,272.86	99,214.18	0.00	34,666.40	1,365,323.52		
AYUDANTE EJECUTIVO(A) B	EVE02	2	0	0	0.00	77,955.59	0.00	782.64	69,616.35	78,738.04	0.00	8,751.60	287,213.66		
CONSEJER O	EVO06	1	0	0	0.00	1,139,927.75	0.00	30,010.00	34,902.11	1,170,839.86	0.00	45,791.81	1,751,633.77		
AUX. INTERVENCION C	EVO07	2	0	0	0.00	27,925.56	0.00	5,161.71	70,454.26	75,616.27	0.00	8,751.60	160,379.64		
AUX. DE SERVICIOS C	EVO08	125	0	0	0.00	147,465.78	0.00	3,931.75	4,654,973.49	560,000.00	0.00	5,663,500.00	11,189,411.02		
AUX. DE MANTENIMIENTO C	EVE09	3	0	0	0.00	343,928.25	0.00	782.15	108,838.24	344,710.40	0.00	13,112.40	529,551.04		
BIBLIOTECARIO(A) C	EVE10	1	0	0	0.00	11,893.75	0.00	10,920.00	34,809.12	34,809.12	0.00	4,570.80	17,779.62		
AUX. DE OFICINA C	EVE11	136	0	0	0.00	15,493,540.03	0.00	33,933.53	4,777,073.91	18,270,513.94	0.00	5,944,828.80	30,000,072.28		
COMISARIO(A)	FE001	1	1	0	0.00	150,478.75	0.00	30,010.00	370,871.6	164,869.61	0.00	57,728.41	2,081,111.16		
SECRETARIO PARTICULAR	FE01	1	1	0	0.00	1,141,445.69	0.00	18,726.32	398,110.11	1,160,171.92	0.00	43,751.97	1,701,923.81		
COORDINADOR(A) DE AYUDANTIA Y LOGISTICA	FE02	1	1	0	0.00	695,281.84	0.00	0.00	186,169.73	1,044,901.32	0.00	243,677.03	1,474,748.08		
COORDINADOR(A) DE ATEN CON CIUDADANA	FE03	1	1	0	0.00	692,940.00	0.00	0.00	196,154.17	1,049,094.17	0.00	243,677.03	1,492,925.37		
JEFE(A) DE OFICINA DE LA PRESIDEN CIA	FE04	1	1	0	0.00	1,504,798.75	0.00	0.00	462,869.13	2,367,667.88	0.00	57,728.41	2,998,263.28		
SUBDIRECTOR(A) DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y GOBIERNO DIGITAL	FE05	1	1	0	0.00	803,859.60	0.00	0.00	130,648.68	1,334,508.28	0.00	208,177.00	1,542,685.88		
JEFE(A) DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, COMERCIO Y EGORATE	FE06	1	1	0	0.00	635,281.84	0.00	0.00	199,749.20	1,044,031.04	0.00	243,677.03	1,487,437.27		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE REDS, TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD	FE07	1	1	0	0.00	635,281.84	0.00	0.00	199,749.20	1,044,031.04	0.00	243,677.03	1,487,437.27		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TRANSFORMACION DIGITAL	FE08	1	1	0	0.00	635,281.84	0.00	0.00	199,749.20	1,044,031.04	0.00	243,677.03	1,487,437.27		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y DESARROLLO	FE09	1	1	0	0.00	530,170.34	0.00	0.00	143,667.18	673,837.52	0.00	203,835.35	877,672.87		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE APLICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL	FE10	1	1	0	0.00	530,170.34	0.00	0.00	143,667.18	673,837.52	0.00	203,835.35	877,672.87		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE OIRA	FE100	1	1	0	0.00	632,813.84	0.00	0.00	169,643.26	1,042,457.10	0.00	243,677.03	1,391,157.19		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE SUBCONTRATOR DE SERVICIOS, SUBASTACIONES DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FE101	1	1	0	0.00	1,051,984.88	0.00	0.00	308,443.61	1,360,428.49	0.00	40,950.39	1,809,826.97		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCION DE PROCEDIMIENTOS DE SITUACION PATRIMONIAL	FE102	1	1	0	0.00	530,170.34	0.00	0.00	143,667.18	673,837.52	0.00	203,835.35	877,672.87		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE EN TIEMPO RECEPCION, ANTICORUPCION Y TRANSPARENCIA	FE103	1	1	0	0.00	635,281.84	0.00	0.00	169,643.26	1,042,457.10	0.00	243,677.03	1,391,157.19		
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS MUNICIPAL	FE106	1	1	0	0.00	635,281.84	0.00	0.00	169,643.26	1,042,457.10	0.00	243,677.03	1,391,157.19		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE SEGURIDAD PUBLICA	FE107	1	1	0	0.00	635,281.84	0.00	0.00	169,643.26	1,042,457.10	0.00	243,677.03	1,391,157.19		
JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION METROPOLITANA	FE108	1	1	0	0.00	800,460.09	0.00	0.00	209,644.29	1,010,104.38	0.00	30,813.71	1,170,562.38		
CONSEJER O JURIDICO	FE110	1	1	0	0.00	150,478.75	0.00	0.00	370,871.6	1,648,696.61	0.00	57,728.41	2,081,111.16		
SUBCONSEJER O(A) CON SULTIVO(A) N	FE111	1	1	0	0.00	95,915.10	0.00	0.00	246,171.86	1,168,157.96	0.00	31,562.15	1,405,891.97		



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2026

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO

FORM 35 TABULADOR DE SUELDOS

NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA		DIETAS	SUELDO BASE	SUBSIDIOS COMPACTADOS AL PERSONAL	COMPENSACIÓN	GANTIVACIONES	OTRAS RECEPTACIONES	ACUMULADO	EQUIVALDO DE EVENTUALES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
		CONVENIO A	EVENTUAL										
FE12	1	1	0	300	655281.84	300	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.30	24877.20	931212.9
FE13	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE14	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE15	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE16	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE17	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE18	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE19	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE20	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE21	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE22	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE23	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE24	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE25	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE26	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE27	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE28	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE29	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE30	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE31	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE32	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE33	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE34	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE35	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE36	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE37	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE38	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE39	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE40	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE41	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE42	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE43	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE44	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9
FE45	1	1	0	300	655281.84	0.00	0.00	0.00	163143.80	10443311	0.00	24877.20	931212.9



SISTEMA DE COORDINACION HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUALES PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MEXICO

NAUCALPAN DE JUÁREZ

FORM 75

ENTE PÚBLICO	NÚMERO DE PLAZA	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA	EVENTUAL	PRETOS	SUEDIO BASE	SUEDIOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL	COMPOSICIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE EVENTUALES	NÚMERO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL									
																	A	B	C	D	E	F	G	H	I
TITULAR DE CARGO DE CONTROL INTERNO	1	1	1	1	0	0.00	15,200.00	15,200.00	0.00	0.00	348,968.97	44,934.75	0.00	5,718.43	218,840.08										
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACION	1	1	1	1	0	0.00	10,519.84	10,519.84	0.00	0.00	233,849.33	17,929.60	0.00	4,052.19	134,003.12										
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION	1	1	1	1	0	0.00	6,528.84	6,528.84	0.00	0.00	133,048.20	2,000.00	0.00	2,467.26	30,312.13										
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION	1	1	1	1	0	0.00	4,483.70	4,483.70	0.00	0.00	89,675.26	1,333.33	0.00	1,644.33	20,450.00										
SUBSECRETARÍA DE AUDIENCIA, CONTROL Y FISCAL	1	1	1	1	0	0.00	10,519.84	10,519.84	0.00	0.00	233,849.33	17,929.60	0.00	4,052.19	134,003.12										
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA, CONTROL Y FISCAL	1	1	1	1	0	0.00	6,528.84	6,528.84	0.00	0.00	133,048.20	2,000.00	0.00	2,467.26	30,312.13										
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDIENCIA, CONTROL Y FISCAL	1	1	1	1	0	0.00	4,483.70	4,483.70	0.00	0.00	89,675.26	1,333.33	0.00	1,644.33	20,450.00										
REGISTRAR	1	1	1	1	0	0.00	2,801.58	2,801.58	0.00	0.00	56,031.56	840.47	0.00	105.07	6,764.18										
REGISTRAR	2	2	2	2	0	0.00	2,801.58	5,603.16	0.00	0.00	112,063.12	1,680.94	0.00	210.14	13,528.36										
REGISTRAR	3	3	3	3	0	0.00	2,801.58	8,404.74	0.00	0.00	168,094.68	5,042.82	0.00	630.42	40,606.08										
REGISTRAR	4	4	4	4	0	0.00	2,801.58	11,206.32	0.00	0.00	224,126.24	6,723.76	0.00	840.56	53,848.16										
REGISTRAR	5	5	5	5	0	0.00	2,801.58	14,007.90	0.00	0.00	280,157.80	8,564.70	0.00	1,080.70	68,090.26										
REGISTRAR	6	6	6	6	0	0.00	2,801.58	16,809.48	0.00	0.00	336,189.36	10,415.64	0.00	1,360.84	81,342.36										
REGISTRAR	7	7	7	7	0	0.00	2,801.58	19,611.06	0.00	0.00	392,220.92	12,266.58	0.00	1,640.98	94,594.46										
REGISTRAR	8	8	8	8	0	0.00	2,801.58	22,412.64	0.00	0.00	448,252.48	14,117.52	0.00	1,921.12	107,846.56										
REGISTRAR	9	9	9	9	0	0.00	2,801.58	25,214.22	0.00	0.00	504,284.04	15,968.46	0.00	2,201.26	121,098.66										
REGISTRAR	10	10	10	10	0	0.00	2,801.58	28,015.80	0.00	0.00	560,315.60	17,819.40	0.00	2,481.40	134,350.76										
REGISTRAR	11	11	11	11	0	0.00	2,801.58	30,817.38	0.00	0.00	616,347.16	19,670.34	0.00	2,761.54	147,602.86										
REGISTRAR	12	12	12	12	0	0.00	2,801.58	33,618.96	0.00	0.00	672,378.72	21,521.28	0.00	3,041.68	160,854.96										
REGISTRAR	13	13	13	13	0	0.00	2,801.58	36,420.54	0.00	0.00	728,410.28	23,372.22	0.00	3,321.82	174,107.06										
REGISTRAR	14	14	14	14	0	0.00	2,801.58	39,222.12	0.00	0.00	784,441.80	25,223.16	0.00	3,601.96	187,359.16										
REGISTRAR	15	15	15	15	0	0.00	2,801.58	42,023.70	0.00	0.00	840,473.34	27,074.10	0.00	3,882.10	200,611.26										
REGISTRAR	16	16	16	16	0	0.00	2,801.58	44,825.28	0.00	0.00	896,504.88	28,925.04	0.00	4,162.24	213,863.36										
REGISTRAR	17	17	17	17	0	0.00	2,801.58	47,626.86	0.00	0.00	952,536.42	30,775.98	0.00	4,442.38	227,115.46										
REGISTRAR	18	18	18	18	0	0.00	2,801.58	50,428.44	0.00	0.00	1,008,567.96	32,626.92	0.00	4,722.52	240,367.56										
REGISTRAR	19	19	19	19	0	0.00	2,801.58	53,230.02	0.00	0.00	1,064,599.50	34,477.86	0.00	5,002.66	253,619.66										
REGISTRAR	20	20	20	20	0	0.00	2,801.58	56,031.60	0.00	0.00	1,120,631.04	36,328.80	0.00	5,282.80	266,871.76										
REGISTRAR	21	21	21	21	0	0.00	2,801.58	58,833.18	0.00	0.00	1,176,662.58	38,179.74	0.00	5,562.94	280,123.86										
REGISTRAR	22	22	22	22	0	0.00	2,801.58	61,634.76	0.00	0.00	1,232,694.12	40,030.68	0.00	5,843.08	293,375.96										
REGISTRAR	23	23	23	23	0	0.00	2,801.58	64,436.34	0.00	0.00	1,288,725.66	41,881.62	0.00	6,123.22	306,628.06										
REGISTRAR	24	24	24	24	0	0.00	2,801.58	67,237.92	0.00	0.00	1,344,757.20	43,732.56	0.00	6,403.36	319,880.16										
REGISTRAR	25	25	25	25	0	0.00	2,801.58	70,039.50	0.00	0.00	1,400,788.74	45,583.50	0.00	6,683.50	333,132.26										
REGISTRAR	26	26	26	26	0	0.00	2,801.58	72,841.08	0.00	0.00	1,456,820.28	47,434.44	0.00	6,963.64	346,384.36										
REGISTRAR	27	27	27	27	0	0.00	2,801.58	75,642.66	0.00	0.00	1,512,851.82	49,285.38	0.00	7,243.78	359,636.46										
REGISTRAR	28	28	28	28	0	0.00	2,801.58	78,444.24	0.00	0.00	1,568,883.36	51,136.32	0.00	7,523.92	372,888.56										
REGISTRAR	29	29	29	29	0	0.00	2,801.58	81,245.82	0.00	0.00	1,624,914.90	52,987.26	0.00	7,804.06	386,140.66										
REGISTRAR	30	30	30	30	0	0.00	2,801.58	84,047.40	0.00	0.00	1,680,946.44	54,838.20	0.00	8,084.20	399,392.76										
REGISTRAR	31	31	31	31	0	0.00	2,801.58	86,848.98	0.00	0.00	1,736,977.98	56,689.14	0.00	8,364.34	412,644.86										
REGISTRAR	32	32	32	32	0	0.00	2,801.58	89,650.56	0.00	0.00	1,793,009.52	58,540.08	0.00	8,644.48	425,896.96										
REGISTRAR	33	33	33	33	0	0.00	2,801.58	92,452.14	0.00	0.00	1,849,041.06	60,391.02	0.00	8,924.62	439,149.06										
REGISTRAR	34	34	34	34	0	0.00	2,801.58	95,253.72	0.00	0.00	1,905,072.60	62,241.96	0.00	9,204.76	452,401.16										
REGISTRAR	35	35	35	35	0	0.00	2,801.58	98,055.30	0.00	0.00	1,961,104.14	64,092.90	0.00	9,484.90	465,653.26										
REGISTRAR	36	36	36	36	0	0.00	2,801.58	100,856.88	0.00	0.00	2,017,135.68	65,943.84	0.00	9,765.04	478,905.36										
REGISTRAR	37	37	37	37	0	0.00	2,801.58	103,658.46	0.00	0.00	2,073,167.22	67,794.78	0.00	10,045.18	492,157.46										
REGISTRAR	38	38	38	38	0	0.00	2,801.58	106,460.04	0.00	0.00	2,129,198.76	69,645.72	0.00	10,325.32	505,409.56										
REGISTRAR	39	39	39	39	0	0.00	2,801.58	109,261.62	0.00	0.00	2,185,230.30	71,496.66	0.00	10,605.46	518,661.66										
REGISTRAR	40	40	40	40	0	0.00	2,801.58	112,063.20	0.00	0.00	2,241,261.84	73,347.60	0.00	10,885.60	531,913.76										
REGISTRAR	41	41	41	41	0	0.00	2,801.58	114,864.78	0.00	0.00	2,297,293.38	75,198.54	0.00	11,165.74	545,165.86										
REGISTRAR	42	42	42	42	0	0.00	2,801.58	117,666.36	0.00	0.00	2,353,324.92	77,049.48	0.00	11,445.88	558,417.96										
REGISTRAR	43	43	43	43	0	0.00	2,801.58	120,467.94	0.00	0.00	2,409,356.46	78,900.42	0.00	11,726.02	571,670.06										
REGISTRAR	44	44	44	44	0	0.00	2,801.58	123,269.52	0.00	0.00	2,465,388.00	80,751.36	0.00	12,006.16	584,922.16										
REGISTRAR	45	45	45	45	0	0.00	2,801.58	126,071.10	0.00	0.00	2,521,419.54	82,602.30	0.00	12,286.30	598,174.26										
REGISTRAR	46	46	46	46	0	0.00	2,801.58	128,872.68	0.00	0.00	2,577,451.08	84,453.24	0.00	12,566.44	611,426.36										
REGISTRAR	47	47	47	47	0	0.00	2,801.58	131,674.26	0.00	0.00	2,633,482.62	86,304.18	0.00	12,846.58	624,678.46										
REGISTRAR	48	48	48	48	0	0.00	2,801.58	134,475.84	0.00	0.00	2,689,514.16	88,155.12	0.00	13,126.72	637,930.56										
REGISTRAR	49	49	49	49	0	0.00	2,801.58	137,277.42	0.00	0.00	2,745,545.70	90,006.06	0.00	13,406.86	651,182.66										
REGISTRAR	50	50	50	50	0	0.00	2,801.58	140,079.00	0.00	0.00	2,801,577.24	91,857.00	0.00	13,687.00	664,434.76										
REGISTRAR	51	51	51	51	0	0.00	2,801.58	142,880.58	0.00	0.00	2,857,608.78	93,707.94	0.00	13,967.14	677,686.86										
REGISTRAR	52	52	52	52	0	0.00	2,801.58	145,682.16	0.00	0.00	2,913,640.32	95,558.88	0.00	14,247.28	690,938.96										
REGISTRAR	53	53	53	53	0	0.00	2,801.58	148,483.74	0.00	0.00	2,969,671.86	97,409.82	0.00	14,527.42	704,191.06										
REGISTRAR	54	54	54	54	0	0.00	2,801.58	151,285.32	0.00	0.00	3,025,703.40	99,260.76	0.00	14,807.56	717,443.16</										



OSFEM
Organismo Superior de
Fiscalización del Estado de México
— 10001174191 —

AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPALES 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ENTE PÚBLICO: NAUCALPAN DE JUÁREZ

POSTO FUNCIONAL	NIVEL	VALOR PAGAS	CATEGORÍA		DIETAS	SUELDO BASE	SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL AL PERSONAL	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIONES	OTRAS PREVISIONES	AGUINALDO	AGUINALDO DE REVOLUCIONES	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			COMPARATIVO A	INCREMENTO										
COORDINADOR C	SN54	262	3	202	0	5355406.07	0.00	300	300	2335984	3095607.91	300	4333663.58	8535332.50
SECRETARÍA DE C	SN55	3	3	6	0	1646835.15	0.00	0.00	2900.00	705380.00	46092.16	0.00	135007.72	2919813.93
OP. TEND. DE C	SN56	5	3	6	0	1233033.86	0.00	0.00	3800.00	5314783	3466137	0.00	1032003.54	28184331
ENCARGADO DE AREA	SN57	219	0	219	0	4293933.79	0.00	0.00	62037.00	1581388.99	1963561.61	0.00	3487377.77	7811223.55
SECRETARÍA A	SN58	7	0	7	0	1358584.31	0.00	0.00	2800.00	5923273	3946819	0.00	1114867.3	242727.59
ENCARGADO DE AREA B	SN59	223	3	223	0	4153274.52	0.00	0.00	713000.00	1879244.41	9869975	0.00	35289997.5	7794861.81
SECRETARÍA A	SN60	1	3	1	0	181626.94	0.00	0.00	300.00	8120.55	4486.75	0.00	16023.25	18601.9
SECRETARÍA B	SN61	5	3	6	0	1087578.66	0.00	0.00	8100.00	4652038	33333	0.00	35591.50	9383134
OP. TEND. DE AREA C	SN62	1	3	1	0	181626.94	0.00	0.00	300.00	787977	4486.75	0.00	14283.25	2180741
ENCARGADO DE AREA C	SN63	549	3	549	0	2584322.29	0.00	0.00	478000.00	11362833	500821	0.00	276882334	4483375.69
SECRETARÍA C	SN64	3	0	3	0	548759.37	0.00	0.00	9000.00	2836135	124726	0.00	43353.88	816639
SUPLENTE A	SN65	3	0	3	0	548759.37	0.00	0.00	3600.00	2821838	124726	0.00	43353.88	5179277
JEFE DE SECCION B	SN66	1	3	1	0	157408.36	0.00	0.00	300.00	714842	368372	0.00	12462.74	2839104
SECRETARÍA AUXILIAR A	SN67	8	0	8	0	1257572.7	0.00	0.00	2800.00	3538432	830336	0.00	103541.72	2394834
SECRETARÍA AUXILIAR B	SN68	2	0	2	0	34269.32	0.00	0.00	400.00	1474324	785541	0.00	26851.45	973338
AUX. ADMINISTRATIVA	SN69	173	3	176	0	2823536.16	0.00	0.00	300	12302933	6811336	0.00	25388722	5866654.37
OP. TEND. DE AREA C	SN70	10	0	10	0	157408.36	0.00	0.00	300.00	767023	38832.0	0.00	12962740	78891309
AUX. ADMINISTRATIVO B	SN71	31	0	31	0	1316064.53	0.00	0.00	19348.00	5775838	2379430	0.00	97031330	217654631
TECNICO	SN72	50	0	50	0	754308.38	0.00	0.00	0.00	33348475	1834400	0.00	6167325	18929338
AUX. ADMINISTRATIVO C	SN74	4	3	4	0	551531.56	0.00	0.00	0.00	2733539	1300304	0.00	4533668	10038638
AUX. DE SERVICIOS C	SN76	20	3	20	0	2782578.21	0.00	0.00	0.00	133148631	8008309	0.00	226039470	308380003
OP. ESPECIALIZADO A	SN77	2	0	2	0	2782578.21	0.00	0.00	4400.00	1303337	68432	0.00	21666.96	4839419
AUX. DE OFICINA C	SN78	171	3	171	0	2582333.37	0.00	0.00	3084234	11590706	5810336	0.00	133827332	81084438
AUX. ADMINISTRATIVO C	SN79	1	0	1	0	137907.89	0.00	0.00	300	620838	340476	0.00	1133432	2163043
AUX. DE MANTENIMIENTO C	SN80	3	0	3	0	418723.67	0.00	0.00	0.00	1807425	1020628	0.00	3402475	7469339
BIBLIOTECARIO C	SN81	1	0	1	0	137907.89	0.00	0.00	0.00	577676	340476	0.00	1133432	2163113
CONSERJE C	SN82	1	0	1	0	137907.89	0.00	0.00	0.00	340476	340476	0.00	1133432	2163140
OP. TEND. DE AREA D	SN85	21	0	21	0	3083542.88	0.00	0.00	3700.00	14753036	7638830	0.00	25889323	56467334
TOTAL TABULADOR		7803	3473	3400	278	1722979696.46	7078718812		342704026	6738212502	34287588109	579723376	1124035800	3063374849



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

H. AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO

TABULADOR DE SUELDOS

POST-FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORÍA		DETES	SUELDO BASE	CATEGORÍA SUARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL	COMPENSACION	GRATIFICACIONES	OTRAS PERCEPCIONES	ASIGNILLO	ASIGNILLO DE EVENTUALES	No.	TOTAL
			A	B										
COORDINADOR C	5854	282	3	282	333	5335488.57	0.00	0.00	3380.00	33380.00	139390.74	0.00	433063.58	953682.93
SECRETARÍA DE C	5855	3	0	3	330	3448851.5	30	0.00	3380.00	78330.00	66382.13	0.00	135363.72	291400.03
OPERADOR ESPEC. A	5856	6	0	6	330	3285103.86	0.00	0.00	3380.00	30473.00	36363.62	0.00	103323.94	208193.00
OPERADOR DE MAQUINA	5857	238	0	238	0.00	4243933.73	0.00	0.00	60337.00	36.61.000.00	1060931.81	0.00	343781.727	700128.15
SECRETARÍA B	5858	7	0	7	0.00	335864.81	0.00	0.00	2260.00	80332.73	84468.19	0.00	111388.33	80722.36
ENCARGADO DE MAQUINA	5859	220	3	223	0.00	3352743.52	0.00	0.00	73800.00	38.24.184.41	288397.75	0.00	343339.75	729494.93
INSPECTOR A	5860	1	3	1	0.20	3382864.4	0.00	0.00	3380.00	8338.63	4881.73	0.00	1428.25	12560.29
SECRETARÍA B	5861	6	0	6	330	3307333.5	0.00	300	3380.00	43330.38	26333.01	0.00	8336.53	193383.33
OPERADOR ESPEC. B	5862	1	0	1	0.20	3353334	6.00	0.00	3380.00	7973.77	4141.75	0.00	1342.25	13374.41
ENCARGADO DE MAQUINA C	5863	140	0	140	0.20	258412.29	0.00	0.00	4880.00	113.0320.15	62938.02	0.00	207380.94	493338.40
SECRETARÍA C	5864	3	0	3	0.20	53739.77	0.00	0.00	980.00	31.46.05	1247.94	0.00	4135.38	4840.94
SUPERVISORA	5865	3	0	3	3.20	53739.77	0.00	0.20	960.00	20.388.81	1247.94	0.00	4135.38	4840.94
JEFE DE OFICINA B	5866	1	3	1	0.20	334866.6	0.00	0.30	1880.00	31.44.12	1888.02	0.00	1342.74	1888.74
INSPECTOR B	5867	8	3	5	3.20	325073.27	0.00	0.30	3380.00	58.94.32	3035.75	0.00	10354.32	29480.47
SECRETARÍA AUXILIAR	5868	2	0	2	0.00	314939.32	0.00	0.00	440.00	10732.14	7756.44	0.00	2485.44	5733.38
AUX. ADMINISTRATIVO A	5869	178	0	178	0.00	323258.16	0.00	0.00	1282394.13	61423.16	61423.16	0.00	230307.72	1666648.37
OPERADOR ESPEC. C	5870	13	0	30	0.00	3374933.9	0.00	0.30	3380.00	76343.91	3883.20	0.00	22427.43	28689.39
AUX. ADMINISTRATIVO B	5871	81	0	81	0.00	331384.53	300	0.00	1394.63	3.70.83.16	39392.00	0.00	87311.53	233364.03
TECNICO A	5872	63	0	53	0.20	335938.33	300	0.02	33341.15	33341.15	33341.15	300	60035.25	333268.33
AUX. ADMINISTRATIVO C	5874	4	0	4	0.20	331583.53	0.00	0.30	0.00	20353.17	13809.04	0.00	4333.98	30095.95
AUX. DE SERVICIOS C	5875	200	0	200	0.20	275837.821	0.00	0.00	0.00	113498.80	68833.00	0.00	222584.00	308860.81
OPERADOR ESPEC. A	5877	2	0	2	0.20	275837.8	0.00	0.00	460.00	12650.02	6669.92	0.00	22393.94	68343.6
AUX. DE OFICINA C	5878	171	3	174	0.20	235223.37	0.00	0.00	3404.74	11.3007.63	34043.08	0.00	13327.32	407048.33
AUX. INTERIOR C	5879	1	3	1	0.20	19327.83	0.00	300	0.30	3428.33	3404.74	0.00	11331.92	14534.13
AUX. DE MANTENIMIENTO C	5883	3	0	3	3.20	43723.67	0.00	300	0.30	10754.28	13330.38	0.00	34304.76	7548.87
ESCRIBANO C	5884	1	0	1	0.00	33907.89	0.00	0.00	0.00	4737.8	3404.74	0.00	11331.92	15113.33
CONDUCTOR C	5882	1	0	1	0.00	33807.19	0.00	0.00	0.00	8407.00	3404.74	0.00	11331.92	23384.00
OPERADOR ESPEC. D	5885	21	0	21	0.00	33084.58	0.00	0.30	6760.00	145601.6	7638.00	0.00	23396.50	34693.34
TOTAL TABULADOR		7300	3492	3392	278	23,394,300.21	78,797,383.12		30,270,942.25	979,823,175.32	342,975,386.39	5,797,253.76	112,443,358.00	3,00,232,484.92

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

4. **Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda No. CEH/022/2026, por el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.**



de Naucalpan de Juárez 2025-2027

AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Naucalpan de Juárez, México, a veintitrés de febrero de 2026.

OFICIO: NAU/CEH/022/2026

Asunto: Se remite Dictamen.

ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.
PRESENTE

Reciba un cordial saludo por medio de la presente, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.23, inciso I, numeral I, 1.24, 1.27 del Reglamento de Orgánico de la Administración Municipal de Naucalpan de Juárez; 1, 2, 4, 6 inciso a), fracción III, 9 último párrafo, 10, 15, 16, 17, 19, 20, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; 10, 42 y 50 del Reglamento para las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Se remite el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, en el cual se aprueba el Dictamen del proyecto por el que se aprueba el "Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026", lo anterior, con el fin de que dicho Dictamen sea integrado en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su Discusión y en su caso, Aprobación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, agradezco de antemano su amable atención y quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que considere necesaria.



F=092
A=7

ATENTAMENTE
"AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA"

C. ARACELI MATEHUALA REYES
PRIMERA SÍNDICA MUNICIPAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.





Naucalpan de Juárez, Estado de México a veintitrés de febrero de 2026

Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda, relativo a la Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del proyecto de Dictamen por el que se **aprueba el presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026.**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

Dictamen: CEH/022/2026

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓNES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 PRIMER PÁRRAFO, Y 125, 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 2, 27, 31 FRACCIÓN XVIII, 93, 95, 98, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 23, 285, 291, 292 TER, 292 QUATER, 292 QUINTUS, 293, 296 Y 351 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, 4.1, 4.2, Y 4.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO SE EMITE DICTAMEN POR EL QUE SE **APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de egresos es una herramienta fundamental para la planeación, administración y control de los recursos públicos de Naucalpan de Juárez, México. Su objetivo es establecer de manera detallada y específica la asignación de los recursos financieros disponibles para cubrir las necesidades y obligaciones de la entidad durante el ejercicio fiscal 2026.

En este contexto, el presupuesto de egresos no solo busca garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, sino también optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar la transparencia en la ejecución del gasto y fomentar la rendición de cuentas ante la sociedad.



El presupuesto de ingresos y egresos propuesto para el ejercicio fiscal 2026 refleja un enfoque responsable estratégico y que genere un Balance presupuestario de recursos disponibles. Se busca garantizar que los fondos sean utilizados de la manera más eficiente posible para cumplir con los objetivos institucionales, atendiendo las prioridades sociales y económicas, y respetando los principios de transparencia y sostenibilidad fiscal.

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Araceli Matehuala Reyes, Primera Síndica
Secretario	Victor Manuel Navarro Ruíz, Segundo Síndico
Pro Secretario	Francisco Gómez Cortés, Séptimo Regidor
Vocal 1	Guadalupe Mejía Olivares, Segunda Regidora
Vocal 2	Alba María Milán Lara, Sexta Regidora
Vocal 3	Lucina Cortés Cornejo, Décima Regidora

[Handwritten signatures in blue ink]

En fecha 18 de febrero de 2025, se llevó a cabo la Instalación y primera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedo legalmente instalada y tomada de protesta a todos sus integrantes.

Con fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, fue recibido en la Primera Sindicatura el oficio SA/1155/2026, emitido por el Secretario del Ayuntamiento en el que remite el oficio TM/422/2026, mediante el cual, la Tesorería Municipal presenta propuesta para punto de acuerdo del proyecto por el que se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, para el análisis, discusión, en su caso aprobación y emisión del Dictamen correspondiente.

Que fue señalada fecha para el veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, a las diez horas, para tener verificativo la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda en el recinto Salón Madero, con la finalidad de llevar a cabo, la presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Dictamen por el que se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026, en los términos siguientes:



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

de Naucalpan de Juárez 2025-2027

AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CARATULA PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTE PUBLICO		NAUCALPAN DE JUÁREZ		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	NO. 098	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,998,100,329.70	6,279,010,699.37		6,949,821,067.93
8110	4000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,998,100,329.70	6,279,010,699.37		6,949,821,067.93
8110	4100 Ingresos de Gestión	1,878,910,211.96	1,910,399,086.42		2,031,997,759.61
8110	4110 Impuestos	1,501,033,888.16	1,447,512,949.21		1,586,597,440.09
8110	4120 Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	0.00	0.00
8110	4130 Contribuciones de Mejoras	-	-	0.00	0.00
8110	4140 Derechos	294,477,453.06	311,318,853.57		391,756,657.13
8110	4150 Productos	54,053,638.30	19,841,141.85		32,667,918.94
8110	4160 Aprovechamientos	29,345,232.44	18,326,386.29		20,975,743.45
8110	4170 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	113,399,755.50	0.00
8110	4200 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal,	4,004,190,117.74	4,341,397,360.15		4,245,203,763.34
8110	4210 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	4,004,190,117.74	4,341,397,360.15		4,245,203,763.34
8110	4220 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	-	-	0.00	0.00
8110	4300 Otros Ingresos y Beneficios	115,000,000.00	27,214,252.80		672,619,544.97
8110	4310 Ingresos Financieros	-	-	0.00	0.00
8110	4320 Incremento por Variación de Inventarios	-	-		0.00
8110	4330 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-		0.00
8110	4340 Disminución del Exceso de Provisiones	-	-		0.00
8110	4350 Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-		0.00
8110	4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	115,000,000.00	27,214,252.80		672,619,544.97

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



de Naucalpan de Juárez 2025-2027

AYUNTAMIENTO

"2026. Año del Humanismo
Mexicano en el Estado de México"

CARATULA DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
Pbrm 04 CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	PROYECTO		
		No.	DEFINITIVO	No.
			098	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,998,100,329.70	5,962,615,072.93	6,949,821,067.93
8211	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,045,006,451.17	3,019,646,797.21	3,040,247,494.92
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	196,602,312.32	227,058,791.07	337,367,532.26
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	1,083,270,670.31	894,415,179.37	1,171,205,401.86
8212	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	785,954,730.28	762,590,857.68	1,055,553,701.74
8215	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,806,000.00	55,634,826.06	92,224,792.00
8216	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	694,223,855.67	861,859,308.31	951,358,393.71
8217	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
8214	9000 DEUDA PÚBLICA	180,236,309.95	141,409,313.23	301,863,751.44

En consecuencia y en atención a los párrafos que anteceden, será materia del presente Dictamen, aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026, presentado por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, en la forma y términos que se precisan en el presente documento.

Se hace constar que, después de realizar la Presentación y Discusión, se procedió a la votación respecto del punto, aprobándose la procedencia del dictamen por unanimidad de los presentes al momento de la votación.

Por lo que, después de realizar la Presentación y Discusión esta Comisión Dictaminó lo siguiente:

DICTÁMEN

Por lo expuesto y cumpliendo con los requisitos legales de forma y fondo, se emiten los siguientes resolutivos.



RESOLUTIVOS

PRIMERO. –SE APRUEBA el presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026, por un monto total de \$6,949,821,067.93 (Seis mil novecientos cuarenta y nueve millones ochocientos veintiún mil sesenta y siete pesos 93/100 M.N.) siendo su aplicación en:

CARATULA PRESUPUESTO DE INGRESOS

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ		SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026		
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PRM 031 CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
		DEFINITIVO	NO	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ			098
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,998,100,329.70	6,279,010,699.37	6,949,821,067.93
8110	4000 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,998,100,329.70	6,279,010,699.37	6,949,821,067.93
8110	4100 Ingresos de Gestión	1,878,910,211.96	1,910,399,086.42	2,031,997,759.61
8110	4110 Impuestos	1,501,033,888.16	1,447,512,949.21	1,586,597,440.09
8110	4120 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00	0.00
8110	4130 Contribuciones de Mejoras	-	0.00	0.00
8110	4140 Derechos	294,477,453.06	311,318,853.57	391,756,657.13
8110	4150 Productos	54,053,638.30	19,841,141.85	32,667,918.94
8110	4160 Aprovechamientos	29,345,232.44	18,326,386.29	20,975,743.45
8110	4170 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	113,399,755.50	0.00
8110	4200 Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal,	4,004,190,117.74	4,341,397,360.15	4,245,203,763.34
8110	4210 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo	4,004,190,117.74	4,341,397,360.15	4,245,203,763.34
8110	4220 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil	-	0.00	0.00
8110	4300 Otros Ingresos y Beneficios	115,000,000.00	27,214,252.80	672,619,544.97
8110	4310 Ingresos Financieros	-	0.00	0.00
8110	4320 Incremento por Variación de Inventarios	-	-	0.00
8110	4330 Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	0.00
8110	4340 Diminución del Exceso de Provisiones	-	-	0.00
8110	4350 Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	0.00
8110	4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	115,000,000.00	27,214,252.80	672,619,544.97



de Naucalpan de Juárez 2025-2027

AYUNTAMIENTO

"2025, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CARATULA DE EGRESOS



H. AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



SI SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
PBRM 04 CARATULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	PROYECTO		DEFINITIVO
		No.	098	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,998,100,329.70	5,962,615,072.93	6,949,821,067.93
8211	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,045,006,451.17	3,019,646,797.21	3,040,247,494.92
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	196,602,312.32	227,058,791.07	337,367,532.26
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	1,083,270,670.31	894,415,179.37	1,171,205,401.86
8212	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	785,954,730.28	762,590,857.68	1,055,553,701.74
8215	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,806,000.00	55,634,826.06	92,224,792.00
8216	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	694,223,855.67	861,859,308.31	951,358,393.71
8217	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
8214	9000 DEUDA PÚBLICA	180,236,309.95	141,409,313.23	301,863,751.44

SEGUNDO. – A través de la Secretaria del Ayuntamiento, solicítese poner a consideración del pleno del Cabildo el presente Dictamen y proyecto de Resolución para su Discusión y en su caso Aprobación.

TERCERO. – Previa Discusión y en su caso Aprobación del Cabildo en pleno, expídase el acuerdo que adjunto se acompaña.

Dado en el recinto "Salón Madero" del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda, del veintitrés de febrero de dos mil veintiséis.




de Naucalpan de Juárez 2025-2027


AYUNTAMIENTO

"2026, Año del Humanismo
Mexicano en el Estado de México"

COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA


ARACELI MATHUALA REYES
PRIMERA SÍNDICA Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN.


VÍCTOR MANUEL NAVARRO RUÍZ
SEGUNDO SÍNDICO Y SECRETARIO
DE LA COMISIÓN.


FRANCISCO GÓMEZ CORTÉS
SÉPTIMO REGIDOR Y PRO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN.


GUADALUPE MEJÍA OLIVARES
SEGUNDA REGIDORA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN.


ALBA MARÍA MILÁN LARA
SEXTA REGIDORA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN.


LUCINA CORTÉS CORNEJO
DÉCIMA REGIDORA Y VOCAL
DE LA COMISIÓN.

Esta hoja de firmas forma parte del Dictamen del Proyecto por el que se "aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2026", a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintiséis.



Isaac Martín Montoya Márquez
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

Araceli Matehuala Reyes
Primera Síndica

Víctor Manuel Navarro Ruíz
Segundo Síndico

Jesús Rea Almaguer
Primer Regidor

Guadalupe Mejía Olivares
Segunda Regidora

Antonio Fonseca León
Tercer Regidor

Ma. de La Luz Vega Rojas
Cuarta Regidora

Paulo De Jesús Lara Zaavedra
Quinto Regidor

Alba María Milán Lara
Sexto Regidor

Francisco Gómez Cortes
Séptimo Regidor

Ana Lilia Moreno García
Octava Regidora

Eduardo Patricio Castro Bello
Noveno Regidor

Lucina Cortés Cornejo
Décima Regidora

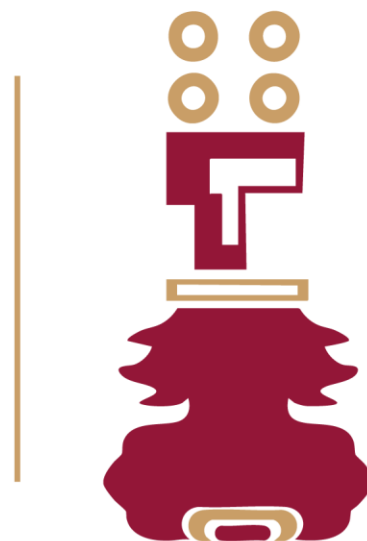
Ivette Pellon Coria
Undécima Regidora

Ana Ramírez Cendón
Duodécima Regidora



Lic. Erick Alejandro Morales Velasco
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

2025-2027